



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320240000800	Ordinario	Alejandro Rafael Tamara Posso	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	22/02/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320230027800	Ordinario	Edilberto Rivera Herrera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y	22/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Cesantias

Instancia promovida Por El Señor Edilberto Antonio Rivera Herrera Contra La administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Colfondoss.A, Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. En consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Hagasus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez(10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiete A La Notificación De Este

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Auto, Paraque La
Contesten Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles
Entrega De Lacopia De La
Demanda. Así Mismo, Se
Dispone Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En Elnumeral 2
Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberánallegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Que Se
Encuentren En Su
Poder.Tercero: Notifíquese
El Presente Auto Al
Ministerio Público Y A
Laagencia Nacional De
Defensa Juridica Del
Estado, En Los
Términosseñalados En El

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



					Artículo 48 De La Ley 2080 De 2.021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley1437 De 2011.
08001310501320220032700	Ordinario	Enrique Rodriguez De La Asuncion	Otros Demandados, Muebles Y Colchones Lucy Gabrielle	22/02/2024	Auto Rechaza - O1 - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220037800	Ordinario	Fernando Rodriguez Baena	Consortio Minero Unido S.A	21/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Fernando Rodriguez Baena Contra Consortio Minero Unidos., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerro Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respective De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



08001310501320230003300	Ordinario	Julia Maria Perez Castilla	Universidad Santo Tomas	22/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Julia Maria Perezcastilla Contra La Universidad Santo Tomas, Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea a La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	-------------------------------	----------------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



08001310501320230001500	Ordinario	Liliana Maria Eguis Peralta	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez.	22/02/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación EnEl Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320220046600	Ordinario	Luz Mery Mercado De La Rosa	Esimed Sa, Esimed Eps, Personas Que Tengan Creditos En Contra De La Demandada Esimed S A	22/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - O1- Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Luz Mery Mercado De La Rosa Contra Estudios E Inversiones Medicas

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Esimed S.A.-, Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Subsane Los
Yerros Anotados
Anteriormente, So Pena De
Rechazo.Segundo:
Ordénesse A La Parte
Demandante, Hacer La
Presentación De La
Demanda Y Los Anexos
Respectivos De Manera
Íntegra, No Fragmentada,
E Igualmente Se Envíe
Copia Simultánea A La
Parte Pasiva Del Proceso

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230002300	Ordinario	Noris Ibeth De La Hoz Lizcano	Servicios Medicos Quirurgicos S.A.S.	22/02/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 32 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220027600	Ordinario	Raul Olivo	Quintal Sas	22/02/2024	Auto Rechaza - O1 - Primero: Rechace La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7dd81a0e-4b93-4b73-8c75-2b6dfbbe9722